

**D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE PEÑÍSCOLA” A PAVASAL, S.A.- Expediente contratación nº 8/2013.-**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 16/05/2013 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y no declaradas desproporcionadas o anormales, excluir del proceso licitatorio a cuatro mercantiles y calificar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil PAVASAL, S.A.

El mencionado Acuerdo se transcribe literalmente:

*“ PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE PEÑÍSCOLA” Expediente contratación nº 8/2013*

*La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 21.03.2013 acordó iniciar el expediente de contratación para la ejecución de la obra de 414 plazas de aparcamiento para vehículos en el Centro de Estudios de Peñíscola, por tramitación urgente y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.*

*En sesión de la Junta de Gobierno de 04.04.2013 se aprobó el Proyecto de las Obras, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González y por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba.*

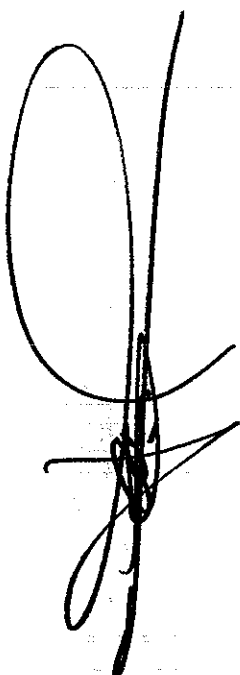
*En sesión de la Junta de Gobierno de 11.04.2013 se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 09.04.2013 redactado por la TAG de Contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.*

*El anuncio de licitación en el BOP se publicó el 13.04.2013. El plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 26.04.2013. En plazo se presentaron, según se indica en informe del Responsable del SAC de 29.04.2013, veintidós licitadores.*

*La Mesa de Contratación en sesión de fecha 29.04.2013 acordó incluir en el proceso licitatorio, por haber presentado toda la documentación administrativa de forma correcta, a 18 licitadores y requerir a 6 la subsanación de la documentación administrativa.*

*Todos los licitadores requeridos menos uno subsanaron en tiempo y forma, acordándose por la Mesa en sesión de 30.04.2013 admitir a los licitadores requeridos y excluir a la mercantil Sovarur, S.L.*

*En sesión pública de 30.04.2013 la Mesa procedió a la apertura de los Sobres nº 2 (criterios objetivos), obteniéndose los siguientes resultados:*



	Empresas licitadoras	Precio, IVA incluido 60 puntos	Plazo en días naturales 20 puntos	Aceptación mejoras ejecución 20 puntos
1	CONSTRUCCIONES JELBE, S.L.	372.714,34 €	60	Todas
2	UTE CONSTRUCCIONES J Y A CURTO GUAL, S.L.- REGIMOVÍ, S.L.	309.980,38 €	30	Todas
3	PAVASAL, S.A.	281.325 €	30	Todas
4	PROMOCIONES CASTELL PIQUER, S.L.	356.708 €	22	Todas
5	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. (UJOSA)	336.380 €	30	Todas
6	UTE TEJEMA, S.L. - EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.	372.867,55 €	44	Todas
7	CONTRATAS VILOR, S.L.	327.988,63 €	28	Todas
8	CASDIBOCA, S.L.	327.988,62 €	45	Todas
9	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (CEOS)	308.756,12 €	40	Todas
10	ECISA	327.988,63 €	45	Todas
11	COVOP, S.A.U.	327.988,63 €	45	Todas
12	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	296.829,70 €	38	Todas
13	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	327.988,63 €	45	Todas
14	RENOS, S.L.	327.988,62 €	45	Todas
15	BECSA, S.A.	319.233,71 €	40	Todas
16	CONSTRUCCIONES CISFERCONS, S.L.U.	313.469,19 €	29	Todas
17	ACTIA INICIATIVAS, S.L.	278.298,34 €	40	Todas
18	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	327.988,62 €	45	Todas
19	CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U.	327.988,62 €	45	b), c) y d)
20	GUEROLA TRANSER, S.L.	310.605,22 €	21	Todas
21	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAESCA, S.L.	334.712,39 €	50	a) y b)

Aplicadas las fórmulas matemáticas a los criterios objetivos por el Arquitecto Municipal, por la Mesa se procedió en sesión de 30.04.2013 a clasificar las proposiciones por orden decreciente, sumándose las puntuaciones de todos los criterios, obteniéndose el siguientes resultado:

	Empresas licitadoras	Puntuación precio 60 puntos	Puntuación plazo 20 puntos	Puntuación mejoras 20 puntos	PUNTAJÓN TOTAL 100 puntos
1	GUEROLA TRANSER, S.L.	53,76	20	20	93,76
2	PAVASAL, S.L.	59,35	14	20	93,35
3	ACTIA INICIATIVAS, S.L.	60	10,50	20	90,50
4	UTE CONSTRUCCIONES J Y A CURTO GUAL, S.L. - REGIMOVÍ, S.L.	53,86	14	20	87,86
5	CONSTRUCCIONES CISFERCONS, S.L.U.	53,27	14,48	20	87,75
6	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	56,25	11,05	20	87,30
7	CONTRATAS VILOR, S.L.	50,91	15	20	85,91
8	PROMOCIONES CASTELL PIQUER, S.L.	46,81	19,09	20	85,90
9	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (CEOS)	54,08	10,50	20	84,58
10	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. (UJOSA)	49,64	14	20	83,64
11	BECSA, S.A.	53,20	10,50	20	82,80
12	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24
13	RENOS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24

14	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
15	COVOP, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
16	ECISA	50,91	9,33	20	80,24
17	CASDIBOCA, A.L.	50,91	9,33	20	80,24
18	UTE TEJEMA, S.L. – EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.	44,78	9,57	20	74,32
19	CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS. S.L.U.	50,91	9,33	14	74,24
20	CONSTRUCCIONES JELBE, S.L.	44,80	7	20	71,80
21	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAESCA, S.L.	49,88	8,40	11	69,28

Proponiendo en esa misma sesión la Mesa, al encontrarse según el informe técnico, 12 mercantiles en situación de baja temeraria, dar audiencia a las 5 primeras para justificar la oferta presentada.

Presentada justificación de la baja temeraria por las tres primeras mercantiles, y emitido informe por el Arquitecto Municipal de fecha 09.05.2013, la Mesa en sesión de 13.05.2013 acordó clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y no consideradas desproporcionadas o anormales, quedando de la siguiente manera:

	Empresas licitadoras	Puntuación precio 60 puntos	Puntuación plazo 20 puntos	Puntuación mejoras 20 puntos	PUNTAJACIÓN TOTAL 100 puntos
1	PAVASAL, S.L.	59,35	14	20	93,35
2	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	56,25	11,05	20	87,30
3	CONTRATAS VILOR, S.L.	50,91	15	20	85,91
4	PROMOCIONES CASTELL PIQUER, S.L.	46,81	19,09	20	85,90
5	COMPañÍA ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (CEOS)	54,08	10,50	20	84,58
6	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. (JUJOSA)	49,64	14	20	83,64
7	BECSA, S.A.	53,20	10,50	20	82,80
8	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24
9	RENOS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
11	COVOP, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
12	ECISA	50,91	9,33	20	80,24
13	CASDIBOCA, A.L.	50,91	9,33	20	80,24
14	UTE TEJEMA, S.L. – EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.	44,78	9,57	20	74,32
15	CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS. S.L.U.	50,91	9,33	14	74,24
16	CONSTRUCCIONES JELBE, S.L.	44,80	7	20	71,80
17	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAESCA, S.L.	49,88	8,40	11	69,28

Excluir del proceso licitatorio a las siguientes mercantiles:

- Guerola Transfer, S.L., por considerar su oferta desproporcionada en cuanto al plazo ofertado de 21 días, según informe del Arquitecto Municipal de 09.05.2013.
- Actia Iniciativas, S.L., por no haber justificado su oferta en lo que a reducción de plazo se refiere, según informe del Arquitecto Municipal de 09.05.2013.
- UTE Construcciones J y A Curto Gual, S.L. – Regimovi, S.L., por no haber presentado justificación de su oferta considerada desproporcionada.
- Construcciones Cisfercons, S.L.U., por no haber presentado justificación de su oferta considerada desproporcionada.

Considerar las siguientes ofertas en situación de baja temeraria, peditentes de justificación, en su caso:

- Ravi Obras, Transportes y Excavaciones, S.L.
- Contratas Vilor, S.L.
- Promociones Castell Piquer, S.L.
- Compañía Española de Obras y Servicios, S.A. (Ceos)
- Juan José Sánchez López, S.A. (Jujosa)
- Becca, S.A.
- UTE Tejema, S.L. – Excavaciones Marzá, S.L.

Y, vista la puntuación, proponer la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de terrenos para aparcamiento en el Centro de Estudios de Peñíscola" a PAVASAL, S.L., por considerarse la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 14.05.2013 en el que, en aplicación de los artículos 151 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las Cláusulas 24 y 25 del Pliego administrativo, concluye que procede clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerir la documentación indicada en el Pliego administrativo a la empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Urbanismo, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el Pliego administrativo, sumadas las puntuaciones de los criterios:

	Empresas licitadoras	Puntuación precio 60 puntos	Puntuación plazo 20 puntos	Puntuación mejoras 20 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL 100 puntos
1	PAVASAL, S.L.	59,35	14	20	93,35
2	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	56,25	11,05	20	87,30
3	CONTRATAS VILOR, S.L.	50,91	15	20	85,91
4	PROMOCIONES CASTELL PIQUER, S.L.	46,81	19,09	20	85,90
5	COMPañIA ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (CEOS)	54,08	10,50	20	84,58
6	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. (JUJOSA)	49,64	14	20	83,64
7	BECSA, S.A.	53,20	10,50	20	82,80
8	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24
9	RENOS, S.L.	50,91	9,33	20	80,24
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
11	COVOP, S.A.U.	50,91	9,33	20	80,24
12	ECISA	50,91	9,33	20	80,24
13	CASDIBOCA, A.L.	50,91	9,33	20	80,24
14	UTE TEJEMA, S.L. - EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.	44,78	9,57	20	74,32
15	CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS. S.L.U.	50,91	9,33	14	74,24
16	CONSTRUCCIONES JELBE, S.L.	44,80	7	20	71,80
17	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAESCA, S.L.	49,88	8,40	11	69,28

Segundo.- Excluir del proceso licitatorio a las siguientes mercantiles:

- Guerola Transfer, S.L., por considerar su oferta desproporcionada en cuanto al plazo ofertado de 21 días, según informe del Arquitecto Municipal de 09.05.2013.
- Actia Iniciativas, S.L., por no haber justificado su oferta en lo que a reducción de plazo se refiere, según informe del Arquitecto Municipal de 09.05.2013.
- UTE Construcciones J y A Curto Gual, S.L. - Regimovi, S.L., por no haber presentado justificación de su oferta considerada desproporcionada.
- Construcciones Cisfercons, S.L.U., por no haber presentado justificación de su oferta considerada desproporcionada.

Tercero.- Considerar las siguientes ofertas en situación de baja temeraria, pendientes de justificación, en su caso:

- Ravi Obras, Transportes y Excavaciones, S.L.
- Contratas Vilor, S.L.
- Promociones Castell Piquer, S.L.
- Compañía Española de Obras y Servicios, S.A. (Ceos)

- Juan José Sánchez López, S.A. (Jujosa)
- Becsa, S.A.
- UTE Tejema, S.L. – Escavaciones Marzá, S.L.

*Cuarto.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil PAVASAL, S.L.*

*Quinto.- Requerir a PAVASAL, S.L.- para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación, siempre que no se haya presentado en el sobre nº 1:*

- *declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del TRLCSP, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del TRLCSP, estos son: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.*
- *Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativa de las circunstancias previstas en el artículo 13 del RGLCAP.*
- *Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de las circunstancias previstas en el artículo 14 del RGLCAP.*
- *Resguardo de la garantía definitiva depositada, por importe de 23.250 € (el 10% del precio de adjudicación, sin IVA).*

*Sexto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: PAVASAL, S.L., para que aporte la documentación requerida, y comunicarle el Acuerdo al Tesorero Municipal, para que tenga conocimiento de la garantía definitiva que se tiene que depositar”.*

Dicho Acuerdo de calificación de oferta económicamente más ventajosa se notificó a la mercantil PAVASAL, S.A. al objeto de requerirle la documentación indicada en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, por ser tramitación urgente, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 23.250 €.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado de forma correcta y en plazo.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 20.05.2013 en el que, en aplicación de la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el precepto 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concluye que procede adjudicar el contrato a la mercantil que ha hecho la oferta económicamente más ventajosa, conforme a su propuesta presentada, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Obras aprobados.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Urbanismo, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de “Acondicionamiento de terrenos para aparcamiento en el Centro de Estudios de Peñíscola” a la mercantil PAVASAL, S.A., por 281.325 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Obras aprobados.

El plazo de ejecución será de 30 días naturales a contar desde el Acta de Comprobación del Replanteo, aplicándose sanciones de 1.000 €/día por incumplimiento del plazo ofertado.

Y debiéndose ejecutar todas las mejoras dentro del plazo de ejecución:

- remozar y pintar el vallado existente y mejorar las calidades de los materiales del vallado previsto en el Proyecto
- luces de emergencia, según el Proyecto de actividad
- hidrantes en entrada, según el Proyecto de actividad
- control de calidad

Segundo.- Nombrar:

- Director de Obra: D. Ramón Mallasén González, Arquitecto Municipal.
- Director de Ejecución y Coordinación en materia de seguridad y salud; D. José Manuel Fernández Torroba, Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los licitadores.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde que se reciba el Acuerdo de adjudicación por los licitadores.

Quinto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante y en el BOP.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato."

*Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veintitrés de mayo de dos mil trece.*

